LETRAS DE TESORERÍA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

INFORMACIÓN GENERAL

Licitación jueves 12 de noviembre de 2026

La Provincia del Chaco podrá emitir Letras de Tesorería en el ejercicio 2026 por un monto de hasta valor nominal en circulación de pesos ciento cuarenta mil millones (VN $ 140.000.000.000), o su equivalente en moneda extranjera, en el marco de la autorización otorgada por las Leyes Provinciales Nº 1092-A y 4194-F, y el Decreto N° 1933/25, y las Resoluciones que oportunamente emita el Ministerio de Hacienda y Finanzas, como así también la demás normativa que resulte aplicable.

En este marco, el próximo **jueves 12 de noviembre de 2026,** la Provincia del Chaco licitará **Letras de Tesorería CLASE 15 (reapertura), CLASE 18 (reapertura), CLASE 21, clase 22 y CLASE 23.**

***Condiciones de emisión de la Clase 15 (reapertura)*: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco en Pesos a ochenta y cuatro días (84) días con vencimiento el 11 de diciembre de 2026.**

Amortización íntegra al vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

Régimen de adjudicación subasta holandesa de precio.
Tipo de oferta: oferta parcial.
Plazo remanente: veintiocho (28) días.

Tipo de instrumento: Letra con cupón de intereses.

Servicio de intereses pagaderos el 11 de diciembre de 2026.

Tasa aplicable: tasa fija del 27% nominal anual.

***Condiciones de emisión de la Clase 18 (reapertura):* Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco en Pesos a noventa y un días (91) días con vencimiento el 15 de enero de 2027.**

Amortización íntegra al vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior

Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio.
Tipo de oferta: oferta parcial.
Plazo remanente: sesenta y tres (63) días

Tipo de instrumento: Letras con cupón de interés.
Servicio de intereses pagaderos el 15 de enero de 2027.

Tasa aplicable: tasa fija del 27% nominal anual.

***Condiciones de emisión de la Clase 21*: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco en Pesos a noventa y un (91) días con vencimiento el 12 de febrero de 2027.**

Amortización íntegra al vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de tasa de interés.
Tipo de instrumento: Letras con cupón de interés.
Tipo de oferta: oferta parcial.
Servicio de intereses pagaderos el 12 de febrero de 2027.

***Condiciones de emisión de la Clase 22*: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco en Pesos a ciento ochenta y dos (182) días con vencimiento el 14 de mayo de 2027.**

Amortización íntegra al vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de margen de corte.
Tipo de instrumento: Letras con cupón de interés.
Tipo de oferta: oferta parcial.
Servicio de intereses pagaderos el 14 de mayo de 2027.
Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la Tasa TAMAR Privada, entendida como la Tasa Mayorista Argentina para depósitos a plazo fijo de más de $1.000.000.000 (Pesos mil millones) por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días de plazo en bancos privados de Argentina, publicada por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), o aquella que en el futuro la sustituya, calculada
considerando las tasas promedio diarias publicada por el BCRA durante el período comprendido desde los siete (7) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y hasta los siete (7) días hábiles anteriores al vencimiento, más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual truncado a dos decimales.
Cálculo de intereses: se calculará sobre el valor nominal; desde la Fecha de Emisión hasta el día previo a la Fecha de Vencimiento

***Condiciones de emisión de la Clase 23*: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco en Pesos a trecientos sesenta y cuatro (364) días con vencimiento el 12 de noviembre de 2027.**

Amortización íntegra al vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de margen de corte.

Tipo de instrumento: Letras con cupón de interés.

Tipo de oferta: oferta parcial.

Servicio de intereses pagaderos el 12 de noviembre de 2027.

Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la Tasa TAMAR Privada, entendida como la Tasa Mayorista Argentina para depósitos a plazo fijo de más de $1.000.000.000 (Pesos mil millones) por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días de plazo en bancos privados de Argentina, publicada por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), o aquella que en el futuro la sustituya, calculada considerando las tasas promedio diarias publicada por el BCRA durante el período comprendido desde los siete (7) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y hasta los siete (7) días hábiles anteriores al vencimiento, más un margen fijo resultante de la licitación
expresado en porcentaje nominal anual truncado a dos decimales.

Cálculo de intereses: se calculará sobre el valor nominal; desde la Fecha de Emisión hasta el día previo a la Fecha de Vencimiento.

Términos y condiciones de emisión comunes a las cinco clases de Letras:

• **Fecha de Licitación**: 12 de noviembre de 2026 de 11.00 a 16.00 hs.

• **Fecha de Emisión y Liquidación**: 13 de noviembre de 2026.

• **Integración:** en Pesos y/o Dólares Estadounidenses.

• **Tipo de cambio de integración:** Comunicación "A" 3500 publicado por el BCRA del 12 de noviembre de 2026.

• **Denominación mínima y unidad mínima de negociación**: Valor nominal pesos uno (VN $1).

• **Garantía**: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación- Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuesto o aquél que en el futuro lo sustituya.

• **Tipo de Oferta:** Oferta parcial.

• **Importe de las ofertas:**

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN $500.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN $1).

2) Tramo No Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN $10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN $1). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve, (V/N 499.999).

• **Forma de liquidación**: a través de CLEAR de A3 Mercados S.A. o entidad compensadora que se designe a tal efecto.

• **Titularidad**: Estarán representadas por un Certificado Global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A.

• **Comisiones por terceros**: Tendrán derecho a comisión todos los Agentes A3 Mercados. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% para la Letra CLASE 15 (reapertura), CLASE 18 (reapertura) Y CLASE 21, del 0,40% para la Letra CLASE 22 y del 0,50% para la CLASE 23.

• **Participantes**: podrán participar de la licitación:

1) Agentes del A3 Mercados. autorizados a tal efecto.
2) Inversores: Todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1 precedente.

• **Agente de cálculo**: Contaduría General de la Provincia.

Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Puente Hnos. S.A., AdCap Securities Argentina S.A., Global Valores S.A., Cocos Capital Servicios Digitales S.A., SBS Trading S.A. y Buenos Aires Valores S.A.

• **Agente Financiero**: Nuevo Banco del Chaco S.A.

• **Entidad Depositaria**: Caja de Valores S. A.

• **Calificación**: de corto plazo B (arg), FixScr Argentina Calificadora de Riesgo S.A.

• **Negociación:** se solicitará la negociación en A3 Mercados y su listado en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“B&MA”).

• **Legislación aplicable**: Ley Argentina.

• **Jurisdicción:** Cualquier controversia con las Letras del Tesoro CLASE 15 (reapertura), CLASE 18 (reapertura), CLASE 21, CLASE 22 y CLASE 23 (será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia del Chaco o aquellos que, según la normativa Provincial vigente, resulten competentes**.**

• **Tratamiento impositivo**: Gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

• **Atención de los servicios financieros**: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores S. A. para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco con derecho al cobro.

Las ofertas deberán canalizarse exclusivamente a través de la plataforma SIOPEL provista por A3 Mercados.

La Subsecretaría de Hacienda y Subsecretaría de Coordinación de Gabinete Económico, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, están autorizadas a modificar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras de Tesorería, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar todas o algunas de las ofertas recibidas.

Esta presentación no puede ser reproducida total ni parcialmente. Los contenidos del presente documento no deberán ser revelados a otras personas ajenas a aquellos receptores originales. Al aceptar el presente documento cada receptor acepta que no divulgará a ninguna persona ningún tipo de información contenida en esta presentación (exceptuando la información que sea de público conocimiento) sin el permiso explícito de Nuevo Chaco Bursátil S.A. (el "Organizador") salvo (a) a los directores, oficiales, empleados, agentes y asesores del potencial interesado en la medida que sea necesario y solamente mientras que tales personas acepten mantener la información confidencial tal cual se describe en el presente párrafo o (b) que sea requerido por alguna ley o proceso judicial.

Este documento está siendo presentado en relación con la licitación de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco. Dicha presentación no puede ser interpretada como una recomendación y/u oferta a participar en la licitación, ni puede ser considerada como un compromiso legalmente vinculante. Esta presentación puede ser usada solamente por motivos de evaluación de interés en la emisión de las Letras de Tesorería.

Este documento no pretende proveer una descripción completa de la emisión. Incluye solamente una descripción general de la emisión. Recomendamos a cada receptor de esta presentación conducir su propio análisis de inversión para decidir su participación o no en la licitación. Dado el caso que se requiera profundizar su conocimiento sobre la emisión deberá requerir al Organizador toda la información adicional que considere necesaria.

Toda la información aquí incluida, así como toda información adicional provista por el Organizador son de carácter preliminar y son distribuidos al sólo efecto informativo. La información contenida en esta presentación y otras están sujetas a cambios y modificaciones, y no puede ser considerada como definitiva por aquellas personas que tomen conocimiento de ella. Esta presentación es distribuida por el Organizador basándose en información provista por la Provincia del Chaco (la "Provincia") a la fecha del presente informe. Dicha información no ha sido independientemente verificada por el Organizador, y el Organizador no efectúa ninguna declaración o garantía, expresa o implícita, con respecto a la integridad o precisión de dicha información.

Cada receptor deberá conducir su propia investigación independiente de las condiciones financieras, legales, impositivas y de negocios sobre la Provincia y/o la emisión, y eventualmente realizar su propia evaluación de las mismas.